Recibí Original y Formato Mencionado
13-05-2025
Mari Elena Díaz V.
Forma DEC 211 al 251

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0415/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2371/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2025

EJIDO SANTA ANA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1133/2022 de fecha 03 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Ana, Ocampo, D-16-061-ANA-001/21, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 320.005 Metros cúbicos	27	211	237	28992817	28992843
Ejido Santa Ana, Ocampo, D-16-061-ANA-001/21, Leña, *Abies religiosa,* (Oyamel), 29.867 Metros cúbicos	3	238	240	28992844	28992846
Ejido Santa Ana, Ocampo, D-16-061-ANA-001/21, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 55.467 Metros cúbicos	5	241	245	28992847	28992851
Ejido Santa Ana, Ocampo, D-16-061-ANA-001/21, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 47.130 Metros cúbicos	4	246	249	28992852	28992855
Ejido Santa Ana, Ocampo, D-16-061-ANA-001/21, Leña, *Pinus sp.,* (Pino), 4.399 Metros cúbicos	1	250	250	28992856	28992856
Ejido Santa Ana, Ocampo, D-16-061-ANA-001/21, brazuelos, *Pinus sp.,* (Pino), 8.169 Metros cúbicos	1	251	251	28992857	28992857

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0415/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2371/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2025

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO